Contratación Directa N° 04/2012
"Servicio Ceremonial" – Ad Referéndum

INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil doce, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados, ***C.P. Héctor Salinas****, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones;* ***Lic. Susana Recalde****, Directora General de Administración y Finanzas Interina;* ***Lic. Roberto Romero****, Encargado de Suministro; y la* ***Abog. Gloria Duarte****, Asesora Jurídica de la Defensoria General,* ***Abog. Marcelo Torres Bóveda****, Defensor Púbico, en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de determinar las ofertas, que cumpliendo con los requisitos establecidos en el Anexo 1, Anexo 2 y Anexo 3, y demás documentos inherentes a la presente Contratación Directa, contenidas en la Carta de invitación y las respectivas adendas, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio de la Defensa Pública y al Estado Paraguayo.*

2.- APERTURA DE OFERTAS

- *La apertura del Sobre-Oferta se realizó el día lunes 13 de febrero de 2012 según consta en el* ***Acta UOC N° 3/2012*** *correspondiente al llamado arriba mencionado y realizado de conformidad a lo establecido en el Articulo 34° de la Ley N° 2051/03, conforme al siguiente detalle:*

N°	RAZÓN SOCIAL	Formulario de Ofertas	Garantía de Mant. de Oferta	Capacidad del Firmante	Art. 40, Ley 2051/03
1	SMAR CONSULTORIA De Stella Azuaga	SI	SI	SI	SI
2	SOLUTECNO S.A.	SI	SI	SI	SI
3	LA ESPERANZA S.A.	SI	SI	SI	SI
4	ALIMENTOS & SERVICIOS S.R.L.	SI	SI	SI	SI
5	NA De Nadia Bordón	SI	SI	SI	SI

El detalle de las ofertas presentadas, se expone en el ***"Cuadro Comparativo de Ofertas"****, que se adjunta y forma parte del presente informe.*

3.- CUMPLIMIENTO LEGAL

De acuerdo a lo establecido en el Articulo 26° -Evaluación de las Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Articulo 61° del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en la Carta de Invitación, a efectos de descartar la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada la oferta en forma individual.

En el examen de los documentos solicitados, se verifica que cumplan con lo siguiente:

3.1 Suministro de Documentación de Carácter Sustancial*: a) Formulario de la Oferta, conforme con lo requerido en el Anexo 2 de la carta de invitación, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40; d) Documento que acredite la capacidad del firmante.*

- *Todas las ofertas presentadas "Cumplen" con los requisitos básicos de carácter sustancial.*

3.2 Cuadro Comparativo de Ofertas:

Descripción	LA ESPERANZA S.A.	NA De Nadia Bordón	SOLUTECNO S.A.	SMART CONSULTORIA	ALIMENTOS & SERVICIOS S.R.L.
Servicio de Ceremonial	189.520.-	234.090.-	264.100.-	382.440.-	446.100.-

4.1.- REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

Se prosigue con el proceso de evaluación de la oferta mas baja presentada correspondiente a la firma LA ESPERANZA S.A., a fin de comprobar que la misma cumple con las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación:

La firma LA ESPERANZA S.A. "CUMPLE" *con las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.*

Se realiza la verificación de las documentaciones de carácter formal presentadas por la misma con el siguiente resultado

La firma LA ESPERANZA S.A. "CUMPLE" *con lo requerido en la Carta de Invitación.*

5.- SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en la carta de invitación, de conformidad a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61° -Método de Evaluación- del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los requisitos establecidos en la carta de invitación, se ha constatado que la firma ***LA ESPERANZA S.A.****, poseen la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 4° -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que dice..."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

Por lo expuesto el Comité de Evaluación resuelve recomendar la Adjudicación a la firma LA ESPERANZA S.A. con RUC N 80054145-6 por un monto máximo de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes Cien millones) y un monto mínimo de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes Cincuenta millones).

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, dejando constancia de lo tratado, y en conformidad, se suscribe el acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Lic. Susana Recalde
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. Roberto Romero
Encargado de Suministro

Abog. Gloria Duarte
Asesora Jurídica de la Defensoría General

C.P. Héctor Salinas
Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Marcelo Torres Bóveda
Defensor Publico